briguero; y lo q.e no es menos no constar por el despacho del tri
bunal ecc.co haberse remitido, y aprobado los planes p.r la R.l Aca
demia delas tres nobles Artes, segun el ultimo R.l Decreto; po-
nen enla obligacion â el Aiuntam.to de representar, como assi lo
acuerdan de una conformidad, al Ill.mo S.r obispo desta Diocesis,
exponiendo asu consideracion estos Justos reparos, y los clamo
res del Pueblo, q.e los representan âel Aiuntam.to para q.e en su in
teligencia se sirba acordar en estos puntos la probidencia
mas combeniente, q.e acalle las voces deste comun, y empe
ñe de nuebo el celo del Aiuntam.to como assi lo ofrece, en la
continuacion en q.e tanto se interesa el culto de Dios n.ro S.r
la combeniencia de este vecindario, y el esmero del Aiunta
miento; y q.e a este fin quedando en los libros capitulares el
oficio, q.e le ha pasado el S.r Vicario con el testim.o del despacho
q.e le acompaña del tribunal ecc.co se libre otro ala letra de
este acuerdo, para remitirlo â dho S.r obispo, y lo firmaron
de q.e doi fee llem.do Juez de obras pias = Vale =

Thom.s Fern.do Ybañez — D.n Jph Serrano de Zarza — Juan Ortuño Muñoz

D.n Pedro Ortuño Ybañez — D.n Josef Eugenio Ortega

D.n Fran.co Muñoz Ybañez — D.n Juan Spuche Soriano — D.n Feliz Ortega

D.n Juan Soriano Rodriguez

D.n Christoval Muñoz Arorin

D.n Joseph Diaz Alarcos

D.n Martin Lopez

Ante mi

Joseph Ortega